



N° 1927

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 31 de jueves 13-2-14

**CLIC EN LOS LINKS EN CELESTE, PARA VER LA GACETA DIGITAL O EL
BOLETÍN JUDICIAL COMPLETOS**

[Gaceta con Firma digital](#) (clic)

NO SE PUBLICAN LEYES

PROYECTOS

REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N.º 8533, DE 18 DE JULIO DE 2006, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR

EXPEDIENTE N° 18.975

LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR)

EXPEDIENTE N.º 18.985

ACUERDOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA

DE COSTA RICA

Se comunica que con motivo del receso legislativo de fin año, el Directorio Legislativo acordó, que la Institución permanezca cerrada del 23 de diciembre del 2013, al 31 de enero de 2014, inclusive.

A partir del lunes, 3 de febrero del 2014, la Institución regresará con el horario normal de atención a los usuarios, proveedores y público en general de lunes a jueves, de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. y viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 38102

REGLAMENTO DE EVALUACIONES PRÁCTICAS DE MANEJO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Nº 38133-RE

“DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE TODOS LOS ACTOS Y CEREMONIAS RELATIVOS A LA TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL, DEL 08 DE MAYO DEL 2014”

Nº 38153-COMEX

AJUSTE DE LOS UMBRALES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 9.1.2. (B) (I) DEL CAPÍTULO NUEVE DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA- CENTROAMÉRICA-ESTADOS UNIDOS

Nº 38170-MEP

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECTRIZ

Nº 060-MP

A partir de la publicación de esta Directriz, los Ministerios, dependencias del Gobierno Central e Instituciones Autónomas, deberán unirse al bicentenario y organizarán actividades moristas para los usuarios de sus servicios. La papelería, las publicaciones y los sitios Web estatales deberán llevar el emblema del bicentenario, impreso o adherido. Para estos efectos, en caso que se cuente con papelería impresa del Ministerio o Dependencia Administrativa, no deberá incurrirse en gastos extras con la compra de nueva papelería impresa con el emblema, sino que deberá únicamente agregarse el emblema a esa papelería de la forma que se estime conveniente para cumplir con los objetivos señalados por la Ley N° 9165.(...)

DOCUMENTOS VARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

AVISO

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, N° 9069 de 10 de setiembre de 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de resolución denominado “Resolución, Declaración de Accionistas en Sociedades”

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

PROPIEDAD INTELECTUAL – ASOCIACIONES CIVILES - DIRECCIÓN DE NOTARIADO

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

(PARA VER LICITACIONES Y ADJUDICACIONES, ABRIR LA GACETA DIGITAL EN EL LINK DE ARRIBA).

REGLAMENTOS

AVISOS

OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL SOCIEDAD ANÓNIMA

REGLAMENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES DE LA OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN, RUPTURA Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE CARRILLO

REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

REGLAMENTO DE SESIONES Y COMISIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL- CECUDI

DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INTENDENCIA DE ENERGÍA

Resolución RIE-006-2014.—San José, a las 13 horas del 30 de enero de 2014.—Variación de precios de los combustibles que expende RECOPE por actualización del impuesto único.—Exp. ET-02-2014.

[*Boletín con Firma digital*](#) (clic)